

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de mayo de 2021, Pasa a Despacho del señor juez, el presente proceso informando el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Villamaría Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	SOLICITUD DE APREHESIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO
Radicado:	2021-00093-00
Demandante:	FINESA S.A
Demandado:	LUIS ALFREDO PINILLA GONZALEZ
Auto Interlocutorio	555

Dentro del presente asunto el apoderado de la parte solicitante deprecia el retiro del pedimento de Aprehensión y Entrega de Vehículo que fue ordenada en providencia del 26 de abril pasado, decisión en la cual se comisionó a la UNIDAD DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL CALDAS, JURISDICCIÓN DE VILLAMARIA CALDAS, fundado en que el garante efectuó el pago de la obligación que fundó la actuación.

En consecuencia, se accede a lo solicitado en consideración a que no le asiste interés en dar aplicación al contenido del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

Una vez ejecutoriada la presente decisión archívese le presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**f180c0c0a240bf6dae0dca2008918d94246cbd9538f258aec86554f73df9823
5**

Documento generado en 12/05/2021 02:33:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**